

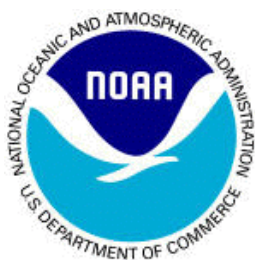
VISTA PUBLICA

**CONSIDERACIÓN DEL BORRADOR PARA DESARROLLAR REGLAMENTACIÓN
CONSISTENTE EN LAS TRES ÁREAS CON VEDAS TEMPORERAS DE PESCA AL
OESTE DE PUERTO RICO: ABRIR LA SIERRA, BAJO DE SICO Y TOURMALINE**

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2014

7:00 PM – 10:00 PM - MAYAGÜEZ HOLIDAY INN

DOCUMENTO DE ALTERNATIVAS JULIO 2014



National Oceanic & Atmospheric Administration
National Marine Fisheries Service
Southeast Regional Office
263 13th Avenue South
St. Petersburg, Florida 33701
727-824-5305
727-824-5308 (fax)
<http://sero.nmfs.noaa.gov>



Caribbean Fishery Management Council
270 Muñoz Rivera Avenue, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00918-1903
(787) 766-5926 (Phone)
(787) 766-6239 (Fax)
<http://www.caribbeanfmc.com>

RESUMEN Y ALTERNATIVAS DE MANEJO PROPUESTAS

El Consejo de Administración Pesquera del Caribe (Consejo) propone modificar las épocas de veda y las actividades de pesca en Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline. El propósito de la modificación es establecer una reglamentación consistente en las tres áreas al oeste de Puerto Rico para facilitar el cumplimiento de las leyes que a su vez asegure la protección de las agregaciones de peces en estas áreas y el hábitat esencial para mantener estas agregaciones.

El documento titulado: “Developing Consistent Regulations for the Three Seasonally Closed Areas off Puerto Rico: Abrir la Sierra Bank, Bajo de Sico, and Tourmaline Bank” está disponible en la página de internet del Consejo (http://caribbeanfmc.com/meetings_scoping%202014.html). En las vistas públicas se presentarán las alternativas de manejo que enmendarían los Planes de Manejo para la Pesca de Peces de Arrecife (enmienda regulatoria número 5) y de Langosta (enmienda regulatoria número 1), también se solicitará un ajuste a las medidas de manejo de las especies altamente migratorias.

Originalmente las tres áreas se manejaban bajo el mismo régimen: estaban cerradas a toda la pesca tres meses del año para proteger los desoves de cabrillas (diciembre-febrero). La reglamentación cambió para Bajo de Sico donde el cierre se extiende de octubre a marzo y solo se prohíbe la pesca de peces de arrecife además de prohibir el anclaje. En Abrir la Sierra y Tourmaline la veda a toda la pesca ocurre durante los meses de diciembre a febrero. En las tres áreas está prohibido el uso de artes de pesca que descansen sobre el fondo, incluyendo las nasas y cajones, las redes y los palangres de fondo. Estas alternativas solamente aplican a las aguas federales en cada área de manejo.

Las alternativas que se están considerando y se presentan en español en este resumen están descritas en detalle en el documento en inglés e incluyen análisis de cada acción y sus alternativas.

De no poder asistir a la vista pública, puede enviar sus comentarios por escrito en o antes del 31 de julio de 2014, al Consejo de Administración de Pesca del Caribe, 270 Avenida Muñoz Rivera, Oficina 401, San Juan, Puerto Rico 00918-1903. También puede enviar sus comentarios por correo electrónico a la Dra. Graciela García-Moliner a graciela_cfmc@yahoo.com.

El Consejo de reunirá los días 12 y 13 de agosto de 2014, a deliberar sobre los resultados de la vista pública.

Acción 1: Modificar la duración y los meses de las épocas de veda

Alternativa 1: No Acción – No modificar las épocas de veda de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: Modificar la época de veda del Bajo de Sico del 1 de diciembre hasta el último día de febrero.

Alternativa 3: Modificar la época de veda desde el 1 de octubre hasta el 31 de marzo en: **(Preferida)**

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra **(Preferida)**

Sub-Alternativa b: Tourmaline **(Preferida)**

Alternativa 4: Modificar la época de veda del 1 de diciembre hasta el 31 de mayo en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 5: Modificar la época de veda a todo el año en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Acción 2: Modificar las actividades de pesca de las especies de peces de arrecife

Alternativa 1: No acción – Retener las regulaciones de pesca de especies de peces de arrecifes existentes en cada una de las áreas manejadas de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: Prohibir la pesca de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo, durante la época de veda establecida en la Acción 1 en el Bajo de Sico.

Alternativa 3: Prohibir la pesca y posesión de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo, durante la época de veda establecida en la Acción 1 en: **(Preferida)**

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra **(Preferida)**

Sub-Alternativa b: Tourmaline **(Preferida)**

Acción 3: Modificar las Actividades de Pesca de la Langosta

Alternativa 1: No acción – No modificar las regulaciones existentes para la langosta en cada una de las áreas manejadas de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: Prohibir la pesca de la langosta en el Bajo de Sico durante la época de veda establecida en la Acción 1.

Alternativa 3: Prohibir la pesca y posesión de la langosta durante la época de veda establecida en la Acción 1 en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 4: Prohibir la pesca de la langosta durante todo el año en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 5: Prohibir la pesca y posesión de la langosta durante todo el año en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 6: Permitir la pesca de la langosta durante todo el año en: (**Preferida**)

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra (**Preferida**)

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico (**Preferida**)

Sub-Alternativa c: Tourmaline (**Preferida**)

Acción 4: Prohibir el anclaje

Alternativa 1: No acción – Mantener la reglamentación existente sobre el anclaje de botes en las áreas manejadas de Abrir la Sierra, el Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: Prohibir el anclaje durante el período de veda establecido en la Acción 1 en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 3: Prohibir el anclaje durante todo el año en: (**Preferida**)

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra (**Preferida**)

Sub-Alternativa b: Tourmaline (**Preferida**)

Acción 5: Modificar las actividades de pesca de las especies altamente migratorias (HMS, por sus siglas en inglés)

Alternativa 1: No acción – Mantener las regulaciones de pesca actuales de las especies altamente migratorias en cada una de las áreas manejadas de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: A solicitud del Consejo, prohibir la pesca de palangre de fondo para las especies altamente migratorias durante todo el año en el Bajo de Sico (**Preferida**).

Alternativa 3: A solicitud del Consejo, prohibir la pesca de las especies altamente migratorias en algunas o en todas las tres áreas durante la veda establecida en la Acción 1 en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 4: A solicitud del Consejo, prohibir la pesca de las especies altamente migratorias en algunas o en todas las tres áreas durante la veda establecida en la Acción 1, con la excepción de que se permita solamente la pesca de corrida (silga de superficie), según se define en §635.21(a)(4)(iv), para todas las especies altamente migratorias en: (**Preferida**)

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra (**Preferida**)

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico (**Preferida**)

Sub-Alternativa c: Tourmaline (**Preferida**)

Alternativa 5: A solicitud del Consejo, permitir la pesca con fisga del atún ojón, atún albacora o atún blanco, atún aleta amarilla y el atún bacora (BAYS, por sus siglas en inglés) en algunas o en todas las tres áreas durante la veda establecida en la Acción 1:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Acción 6: Modificar las Actividades de Pesca con Fisga

Alternativa 1: No acción – Mantener las regulaciones actuales de pesca con fisga en cada una de las áreas manejadas de Abrir la Sierra, Bajo de Sico y Tourmaline.

Alternativa 2: Prohibir la pesca con fisga de las especies de peces de arrecife manejadas por el Consejo durante la época de veda establecida en la Acción 1 en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline

Alternativa 3: Prohibir la pesca con fisga de todas las especies que no sean altamente migratorias durante la época de veda establecida en la Acción 1 en:

(Preferida)

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra **(Preferida)**

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico **(Preferida)**

Sub-Alternativa c: Tourmaline **(Preferida)**

Alternativa 4: Prohibir la pesca con fisga de todas las especies que no sean altamente migratorias durante todo el año en:

Sub-Alternativa a: Abrir la Sierra

Sub-Alternativa b: Bajo de Sico

Sub-Alternativa c: Tourmaline